MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Secretaría Municipal





PROVIDENCIA, 05 AGO. 2009

EX.Nº 1680 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.201 de 9 de Diciembre de 2008, se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 25 de Septiembre de 2008, entre la INMOBILIARIA RAUTEN S.A. y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual la Inmobiliaria da en arrendamiento la propiedad ubicada en Avda. Manuel Montt N°1.842.-

2.- El Memorandum N°16.066 de fecha 30 de Julio de 2009, del Secretario Comunal de Planificación.-

DECRETO:

- 1.- Renuévase automáticamente a contar del 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, por el plazo de un año, el contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Avda. Manuel Montt N°1.842, celebrado entre INMOBILIARIA RAUTEN S.A. y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, con fecha 25 de Septiembre de 2008, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.201 de 9 de Diciembre de 2009.-
- 2.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.22.09.002

Subprograma: 01

Centro de Resultado: 13.01.00

Anótese, comuníquese y archívese.

CRISTIAN LABBE GALILE

Alcalde

JGT/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas

Secretario Abogado Municipal

DAL:01

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2351.′/